

	ESCUELA DE DANZA	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-005-2025
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Gestión y producción artístico-académica
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-151-2025
		Fecha de aprobación: 17 de junio de 2025
		Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Dinámicas histórico-culturales de la Danza.

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: Perspectivas Histórica, Crítica y Profesional del Arte y la Danza.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS: DAC425 Introducción a la gestión y producción en Danza, Proyecto UNA Danza Joven código SIA 0102-22 (Productor A) y Proyecto Compañía de Cámara Danza UNA código SIA 0053-22 (Productor B), Programa observatorio para el análisis del impacto socioartístico y cultural de las artes, código SIA 0225-23 (Productor C), actividad académica Proyecto Margarita Esquivel por los territorios y las comunidades, código SIA 0144-22 (Productor D), Actividad académica Gestión de la Calidad de la carrera en Bachillerato en Danza, código SIA 0300-21 (Productor E)

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- 1. FORMACIÓN ACADÉMICA:** Maestría en áreas artísticas, Docencia o Ciencias Humanas y Bachillerato o Licenciatura en áreas artísticas.
- 2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:** Manejo instrumental de un idioma adicional al materno. Ver detalles en el siguiente enlace: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>
- 3. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** 2 años en Docencia, Investigación o Producción en el campo de la Gestión Artístico-Académica, universitaria, extrauniversitaria o educación no formal.
- 4. DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILITACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS, SANCIONES EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y PARENTESCO.**
PRIMERO: Que no he sido sancionado por motivos de hostigamiento sexual en los últimos 10 años.
SEGUNDO: Que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio de puestos en la Administración Pública.
TERCERO: Que no tengo relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con las personas superiores jerárquicas, dirección y subdirección de la Escuela, decano y vicedecana del CIDEA,

	ESCUELA DE DANZA	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-005-2025
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Gestión y producción artístico-académica
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-151-2025
		Fecha de aprobación: 17 de junio de 2025
		Página 2 de 2

todo según el artículo 13 quater del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico (RCLPA).(<https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/5552>). La limitación de parentesco aplica a personas de nuevo ingreso a partir del 10 de marzo del 2023. La declaración jurada se descarga en el siguiente enlace: [Declaración jurada](#)

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

1. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:** Docencia y certificaciones de actualización y desarrollo profesional.
2. **OTROS:** Experiencia comprobada, de al menos un año, en la coordinación de equipos de trabajo; planificación y ejecución de actividades artísticas; coordinación de procesos de información, promoción y difusión de actividades artísticas.

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024”.